

**DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2022-MDCH/A**

Chilca, 11 de enero de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**

**VISTO:**

El Proveído N° 045-2022-MDCH/GM, el Informe N° 004-2022-MDCH/GPP y la Ordenanza Municipal N° 326-MDCH/CM; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Proveído del Visto, la Gerencia Municipal solicita se emita el Decreto de Alcaldía de aprueba el cronograma de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio año fiscal 2021;

Que, con Informe N° 004-2022-MDCH/GPP la Gerencia de Planificación y Presupuesto que señala que es necesario emitir el Decreto de Alcaldía que aprueba la ejecución de la Audiencia Pública de rendición de cuentas para el ejercicio fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con Ordenanza Municipal N° 326-MDCH/CM, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprueba el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Chilca, asimismo aprueba el cronograma de ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas del año 2020, de la Municipalidad Distrital de Chilca, y en su Tercera Disposición Complementaria del reglamento menciona que el cronograma de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas será aprobado mediante Decreto de Alcaldía;

Que, la Audiencia pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;

Que, el artículo 6° de la norma glosada en el párrafo precedente establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

**DECRETA:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Chilca, según el siguiente detalle:

N°	Actividad	Fecha
<b>Etapas Preparatorias</b>		
01	Conformación del Equipo Técnico	11/01/2022
02	Decreto de Alcaldía que aprueba el Cronograma de Actividades de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	11/01/2022
03	Proponer la Agenda de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	11/01/2022 al 17/01/2022
04	Aprobar la Agenda de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	17/01/2022 al 20/01/2022
05	Programa de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	20/01/2022
06	Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	21/01/2022 al 11/02/2022
07	Inscripción de participantes	21/01/2022 al 11/02/2022
08	Elaboración del informe de rendición de cuentas	24/01/2022 al 28/01/2022
09	Elaboración del Resumen Ejecutivo	31/01/2022 al 4/02/2022
10	Publicación de relación de inscritos a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	9/02/2022
<b>Etapas de Ejecución</b>		
11	Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	11/02/2022
<b>Etapas Post Audiencia</b>		
12	Publicación del Informe de Rendición de Cuentas y Acta en el portal de transparencia	14/02/2022

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Equipo Técnico conformado mediante Resolución de Alcaldía el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Luis Carlos De la Cruz Sulca  
ALCALDE

DIRECCIÓN  
Av. Huancavelica N° 606  
Chilca - Huancayo

CENTRAL TELEFÓNICA  
064 - 233381